



San Ramón de la Nueva Orán 06 SEP 2023

Expediente N° SO-19.383/2023.-
Resolución N° SO-469/2023.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Sede Regional Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00006-00001101 por la suma de \$ 146.148,58 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos), a la firma Constructora 20 de Febrero S.R.L, por la compra de materiales de construcción para tareas de mantenimiento en el edificio de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 146.148,58 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos), factura N° 00006-00001101, de Fecha 05 de septiembre de 2023, a la firma Constructora 20 de Febrero S.R.L, por la compra de materiales de construcción para tareas de mantenimiento en el edificio de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 (diez) Litros de enduido interior/exterior talento.
- 4 (cuatro) Pega ratas chicos suprabond (raticida).
- 2 (dos) Pega ratas grandes suprabond (raticida).
- 2 (dos) Kilogramos de alambre galvanizado 20-106.
- 72 (setenta y dos) Tacos Fischer con tope N° 6.
- 100 (cien) Tornillos T1 mecha 8 x 9/16.
- 20 (veinte) Litros de pintura al látex sa plus interior/exterior.
- 4 (cuatro) Litros de enduido interior/exterior sa plus.
- 2 (dos) Mechas 5 mm A/R essamet.
- 2 (dos) Mechas 6 mm A/R essamet.
- 40 (cuarenta) Tacos Fischer con tope N° 10.
- 1 (un) Ramal a 90° 100 PVC.
- 2 (dos) Pinceles essamet 1 ½.
- 3 (tres) Caños 100 mm x 4 m reforzados plastiferro.
- 2 (dos) Abrazaderas inoxidables 16/27.
- 1 (un) Acople rápido ½ dresser - 72.



Handwritten signature in blue ink



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° SO-19.383/2023.-
Resolución N° SO-469/2023.-

- 1 (un) Acople rápido $\frac{3}{4}$ dresser - 48.
- 1 (una) Unión doble IPS $\frac{1}{2}$ ".
- 1 (una) Unión doble IPS $\frac{3}{4}$ ".
- 1 (una) Cupla IPS HH $\frac{1}{2}$ ".
- 1 (un) Tapón macho IPS $\frac{1}{2}$ ".
- $\frac{1}{2}$ Metro de tubo 4 x 4 $\frac{1}{2}$ " IPS.
- $\frac{1}{2}$ Metro de tubo 4 x 4 $\frac{3}{4}$ " IPS.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 4 - insecticidas, fumigantes y otros.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 5 - Tintas, pinturas y colorantes.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 8 - Productos de material plástico.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

Partida Parcial 1 - Productos ferrosos.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

Partida Parcial 2 - Productos no ferrosos.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

Partida Parcial 5 - Herramientas menores.

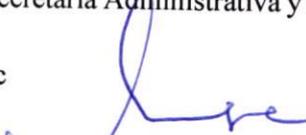
Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

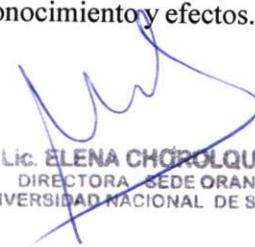
Partida Parcial 9 - Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3°: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA